



# Asamblea General

Distr. limitada  
4 de noviembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 34 del programa

La situación en el Afganistán

**Afganistán, Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Chequia, Chipre, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia\*: proyecto de resolución**

### La situación en el Afganistán

*La Asamblea General,*

*Recordando su resolución 75/90, de 10 de diciembre de 2020, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,*

*Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2626 (2022), de 17 de marzo de 2022, y las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán,*

*Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,*

*Poniendo de relieve encarecidamente la importancia de establecer un gobierno inclusivo y representativo, y poniendo de relieve también la importancia de defender los derechos humanos, en particular los de las mujeres, los niños y las personas pertenecientes a minorías, y de promover la participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres en todos los aspectos de la sociedad afgana,*

*Reiterando la importancia crucial de lograr la paz duradera, el desarrollo sostenible, la rehabilitación y la estabilidad económica en el Afganistán, así como de eliminar todas las amenazas que siguen planteando enormes desafíos para la estabilidad del Afganistán y la seguridad regional,*

*Expresando su profunda preocupación por la difícil situación económica y humanitaria del Afganistán, en particular por los alarmantes niveles de inseguridad alimentaria, y reconociendo la necesidad de ayudar a resolver los considerables problemas a que se enfrenta la economía del Afganistán, incluso haciendo esfuerzos para restablecer los sistemas bancario y financiero y facilitando el acceso a los activos pertenecientes al Banco Central de Afganistán en beneficio del pueblo afgano, así como la necesidad de redoblar los esfuerzos para prestar asistencia humanitaria y*

---

\* Los cambios en la lista de patrocinadores, de haberlos, se plasmarán en el acta de la sesión.



realizar otras actividades que atiendan las necesidades humanas básicas del Afganistán, entre otras cosas asegurando el acceso humanitario sin trabas,

*Reiterando su seria preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán y la necesidad urgente de superar los retos a los que se enfrentan el país y su población civil, en particular la amenaza que suponen para el Afganistán y la región los grupos terroristas, como Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh) y sus afiliados, incluido el EIIL-Provincia de Jorasán, y advirtiendo contra los intentos de frustrar el logro de la paz y la estabilidad en el Afganistán,*

*Poniendo de relieve el importante papel que desempeña la cooperación regional en la promoción a largo plazo de la estabilidad, la paz, la seguridad, la prosperidad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos en el Afganistán, y a ese respecto acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por las organizaciones regionales, los asociados internacionales y los países de la región y países vecinos,*

*Haciendo notar el primer informe anual sobre los derechos humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, publicado en julio de 2022, y el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, publicado en septiembre de 2022<sup>1</sup>,*

*Recordando el Plan de Acción de la Organización de Cooperación Islámica para el Adelanto de las Mujeres, en el que se reconoce la importancia de la inclusión de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, el acceso pleno e igualitario a la educación para los niños y las niñas a todos los niveles, el acceso de las mujeres y las niñas a atención y servicios sanitarios de calidad, la igualdad de oportunidades económicas para los hombres y las mujeres, el acceso igualitario a la asistencia humanitaria, y la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas,*

*Destacando la función central e imparcial que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, y a ese respecto expresando su agradecimiento y firme apoyo al Secretario General y a su Representante Especial para el Afganistán por todas sus gestiones, y expresando su agradecimiento y pleno apoyo, en particular, a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán por su labor,*

*Acogiendo con beneplácito los informes del Secretario General,*

1. *Expresa profunda preocupación por la evolución y la volatilidad de la situación en el Afganistán desde la toma del poder por los talibanes y por las difíciles condiciones económicas, humanitarias y sociales, la persistencia de la violencia y la presencia de grupos terroristas, la falta de inclusividad política y de representatividad en la adopción de decisiones, y los abusos de los derechos humanos, en particular los de las mujeres, las niñas y las personas pertenecientes a minorías;*

2. *Afirma que la paz sostenible y duradera solo se puede lograr mediante la estabilidad social, económica y política a largo plazo, lo que requiere el pleno respeto de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, así como el compromiso con una gobernanza inclusiva y representativa;*

3. *Se compromete a seguir ayudando al pueblo del Afganistán a reconstruir un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente y libre de terrorismo, de estupefacientes, de delincuencia organizada transnacional, incluida la trata de personas, y de corrupción, y a fortalecer los cimientos de una democracia constitucional que actúe como miembro responsable de la comunidad internacional;*

---

<sup>1</sup> A/HRC/51/6.

4. Reconoce los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, incluidos los países vecinos, los organismos donantes y otras organizaciones internacionales, para prestar asistencia humanitaria urgente al Afganistán, y pone de relieve que la paz, la seguridad, la prosperidad y el desarrollo sostenible a largo plazo en el Afganistán y en la región requieren una cooperación más estrecha y eficaz, así como una mayor coherencia y complementariedad en el enfoque de la comunidad internacional;

5. Reafirma su expectativa de que los talibanes cumplan sus compromisos relativos a la salida segura y ordenada del Afganistán de todos los afganos que quieran marcharse y de todos los ciudadanos extranjeros, sin que nadie les impida salir del país, así como a la facilitación del retorno voluntario, seguro, digno y sostenible de todos los refugiados, y reafirma también su expectativa de que los talibanes respeten su anuncio de una amnistía general para alentar el retorno de antiguos funcionarios afganos y fomentar la inclusión en la gobernanza del Afganistán;

6. Insta al Afganistán a que observe y respete y aplique plenamente todos los tratados, pactos, convenios o convenciones, tanto bilaterales como multilaterales, en los que sea parte;

7. Exhorta a los talibanes a que cumplan y respeten las garantías de seguridad que han dado al personal diplomático y sus instalaciones, a los trabajadores humanitarios y a las organizaciones internacionales en el Afganistán;

8. Pone de relieve que las relaciones de todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes con la comunidad internacional deberán estar sustentadas por sus compromisos, acciones y logros con respecto a las expectativas del pueblo afgano, que cuentan con un amplio respaldo de la comunidad internacional;

#### **Derechos humanos, gobernanza y estado de derecho**

9. Expresa su profunda preocupación por los abusos de los derechos humanos, especialmente los de las mujeres y las niñas, incluidos los casos de violencia sexual, y los de las personas pertenecientes a minorías, y por la creciente represión de las libertades fundamentales, recuerda las obligaciones que incumbe al Afganistán en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, y destaca la necesidad de garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el pleno disfrute de sus derechos humanos por las mujeres y las niñas, los niños, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a minorías;

10. Reitera su compromiso inquebrantable con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos de todos los afganos, poniendo de relieve la importancia de la participación significativa de las mujeres en todas las esferas de la vida y de la defensa de los derechos humanos, incluidos los de las mujeres, los niños y las personas pertenecientes a minorías, expresa, en particular, su seria preocupación por la situación de las mujeres y las niñas, la imposición de restricciones para su participación plena, igualitaria, significativa y segura en la vida pública, incluso a su libertad de circulación, y la falta de acceso igualitario a la educación, especialmente la decisión de los talibanes de no reabrir las escuelas secundarias para las niñas afganas, a oportunidades económicas y de empleo, a la justicia y a otros servicios, y exhorta a los talibanes a que revoquen las políticas y prácticas que restringen el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las mujeres y las niñas afganas;

11. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños del Afganistán y de poner fin a todos los abusos contra los niños y prevenirlos, alienta a que se apliquen plenamente la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos<sup>2</sup>, y condena enérgicamente todas las formas de violencia contra los niños;

12. *Reitera* la importancia del diálogo entre todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes, centrando la atención en la adopción de una gobernanza inclusiva, representativa, participativa y receptiva a nivel nacional y subnacional, sin discriminación alguna por razón de género, religión u origen étnico y con la participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres y la participación significativa de las personas pertenecientes a minorías, los jóvenes y las personas con discapacidad;

13. *Pone de relieve encarecidamente* la necesidad de investigar las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos en el Afganistán ocurridos tanto en el presente como en el pasado, y destaca la importancia de facilitar vías de recurso eficientes y efectivas para las víctimas y supervivientes y de hacer comparecer ante la justicia a los responsables de esos actos, de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional;

14. *Condena en particular* todos los ataques, las represalias y los actos de violencia contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, así como las restricciones particulares a las que se enfrentan las mujeres que trabajan en los medios de comunicación, insta a que se haga comparecer ante la justicia a los autores de actos de acoso y ataques contra periodistas de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional, e insta a todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes a que garanticen y respeten la libertad de opinión y expresión, la libertad de prensa y el acceso a los medios de comunicación;

15. *Expresa su preocupación* por las denuncias de castigos extrajudiciales, como represalias, ejecuciones sumarias y desapariciones y detenciones, en particular contra antiguos miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y otros cargos públicos;

16. *Reitera* que los esfuerzos sostenidos y eficaces en la lucha contra la corrupción en el Afganistán siguen siendo decisivos para el futuro del país, e insta a todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes a que promuevan el estado de derecho, hagan frente a la impunidad en los casos de corrupción y establezcan una administración con mayor eficacia, rendición de cuentas y transparencia a nivel nacional, provincial y local;

### **Seguridad, lucha contra el terrorismo y lucha contra los estupefacientes**

17. *Reitera su seria preocupación* por la situación de la seguridad y la continuación de la violencia en el Afganistán, la presencia de grupos terroristas como Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh) y sus afiliados, incluido el EIIL-Provincia de Jorasán, y la presencia de combatientes terroristas extranjeros, y expresa su seria preocupación por los cobardes y atroces ataques perpetrados por el EIIL-Provincia de Jorasán contra la población civil y las infraestructuras civiles, en especial los dirigidos contra instalaciones educativas, locales y personal diplomáticos y lugares de culto pertenecientes a minorías, así como los deplorables intentos de socavar las relaciones entre las comunidades, que suponen una grave amenaza para la seguridad del Afganistán, sus vecinos más cercanos y los países de la región;

---

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 1577, 2171, 2173 y 2983, núm. 27531.

18. *Reafirma* la importancia de la lucha contra el terrorismo en el Afganistán, lo que incluye a las personas y los grupos designados por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), y de la prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, exige que el territorio del Afganistán no sea utilizado como plataforma o refugio seguro por ningún grupo, organización o agente terrorista para amenazar o atacar a ningún país, para planificar o financiar actos terroristas, o para albergar y entrenar a terroristas, y que ningún grupo o nacional afgano apoye a los terroristas que operan en el territorio de ningún país, y exhorte a los talibanes a que adopten medidas concretas contra todas las organizaciones terroristas, en particular Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh) y sus afiliados;

19. *Reconoce* que el terrorismo tiene consecuencias devastadoras para los derechos humanos y las libertades fundamentales de las víctimas y sus familias, deplora el sufrimiento del pueblo del Afganistán y reafirma su profunda solidaridad con él, y pone de relieve la necesidad de promover la solidaridad internacional en apoyo de las víctimas del terrorismo y de asegurar que sean tratadas con dignidad y respeto y que se respete plenamente su derecho a acceder a los mecanismos de justicia y reparación previstos en la legislación nacional aplicable, de conformidad con los principios del derecho internacional;

20. *Destaca* la necesidad de que los países vecinos y de la región y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente y mejorando la coordinación en la lucha contra todos los actos de terrorismo y las amenazas conexas, incluida la amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros y la financiación del terrorismo en el Afganistán y en la región, y afirma su apoyo a la continuación de los esfuerzos en este sentido;

21. *Sigue profundamente preocupada* por los daños persistentes causados a los civiles por las minas antipersonal, los restos explosivos de guerra, los artefactos explosivos improvisados y las armas, en particular por su desproporcionado impacto en los niños, alienta a todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes a que prosigan los esfuerzos para erradicar la amenaza que plantean las minas antipersonal y los artefactos explosivos improvisados, y alienta la adopción de medidas para hacer frente al comercio ilícito y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras en el Afganistán;

22. *Expresa su continua y profunda preocupación* por la incisante grave amenaza y los daños que el cultivo ilícito de opio y la producción de metanfetamina, así como el consumo y el tráfico de esas drogas, siguen causando para la seguridad, el desarrollo y la gobernanza del Afganistán, así como de la región y otros lugares del mundo, y, consciente de que estas actividades pueden contribuir significativamente a los recursos financieros de los grupos terroristas que operan en la región, exhorte a los Estados a que refuercen la cooperación internacional y regional para contrarrestar esa amenaza, y reconoce el importante papel que desempeñan los países vecinos del Afganistán para combatir y contrarrestar el tráfico internacional de drogas, así como los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito;

23. *Destaca* la importancia de la prohibición de los narcóticos para luchar contra el cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, toma nota del anuncio hecho por los talibanes relativo a la prohibición del cultivo de opio y pide que se aplique plenamente, y pone de relieve la importancia de adoptar un enfoque amplio y equilibrado para hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán, que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto general de la labor que se realiza en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo económico y social, en particular

en las zonas rurales, incluida la creación de mejores programas sobre medios de subsistencia alternativos;

24. *Observa con gran preocupación* el estrecho vínculo entre el tráfico de drogas y el terrorismo en el Afganistán, destaca la importancia de seguir prestando atención a los vínculos existentes en el Afganistán entre los ingresos de la delincuencia organizada, incluidos los derivados de la producción y el tráfico ilícitos de drogas y sus precursores químicos, y la financiación, respectivamente, de las personas y los grupos designados por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), y subraya la necesidad de mejorar la capacidad que necesitan las instituciones afganas pertinentes para hacer frente a los retos que plantean el terrorismo, los estupefacientes, el contrabando, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada;

#### **Asistencia humanitaria**

25. *Observa con grave preocupación* la difícil situación humanitaria en el Afganistán, donde millones de personas se enfrentan a un nivel de inseguridad alimentaria que constituye una emergencia, reconoce que las mujeres y los niños, en particular las niñas, se ven desproporcionadamente afectados por la crisis humanitaria y económica, insta a la comunidad internacional a que, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y en consonancia con los principios humanitarios, proporcione asistencia humanitaria y recursos financieros para apoyar las actividades humanitarias en todo el Afganistán, y pide que se apoye el Plan de Respuesta Humanitaria para el Afganistán de 2022;

26. *Toma nota* de la resolución 2615 (2021) del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 2021, en la que el Consejo subrayó que la asistencia humanitaria y otras actividades de apoyo a las necesidades humanas básicas del Afganistán no constituían una violación de lo dispuesto en el párrafo 1 a) de la resolución 2255 (2015) del Consejo, de 21 de diciembre de 2015, al tiempo que recuerda la necesidad de minimizar y vigilar los riesgos de desviación de la ayuda;

27. *Exhorta* a todos los actores a que trabajen para mejorar la accesibilidad del conjunto de las actividades que realizan los organismos humanitarios y de desarrollo y su personal, incluidos todos los afganos de todos los grupos étnicos y todas las zonas del país, para ayudar a todas las personas necesitadas, en particular las mujeres, los niños, los desplazados, las minorías y las personas con discapacidad, así como para apoyar los esfuerzos por crear condiciones propicias para el regreso y la reintegración de manera voluntaria, segura, digna y sostenible de los desplazados internos y las poblaciones de refugiados, en particular los que se encuentran en los países vecinos que han experimentado una gran afluencia de refugiados;

28. *Pone de relieve en particular* que la entrega efectiva de asistencia humanitaria requiere que todos los actores permitan el acceso humanitario pleno, seguro y sin trabas de todo el personal humanitario, incluidas las mujeres, perteneciente a organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y otros agentes humanitarios, y afirma la importancia del compromiso sostenido de la comunidad internacional con el Afganistán, especialmente para apoyar las necesidades humanitarias y atender las necesidades humanas básicas del pueblo afgano;

#### **Desarrollo económico y social**

29. *Reconoce* la necesidad de mejorar las condiciones de vida del pueblo afgano y, en consecuencia, pone de relieve la necesidad de atender las necesidades humanas básicas en todo el Afganistán, en particular la necesidad de asegurar el

acceso igualitario a servicios básicos como los de educación y salud pública, teniendo en cuenta la resolución 2615 (2021) del Consejo de Seguridad;

30. *Reconoce también* la necesidad de ayudar a superar los importantes retos a los que se enfrenta la economía del Afganistán, incluso haciendo esfuerzos por restablecer los sistemas bancario y financiero, así como facilitando el acceso a los activos pertenecientes al Banco Central del Afganistán en beneficio del pueblo afgano, reconoce que el sistema financiero del Afganistán sigue enfrentándose a serios problemas, y exhorta a todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes a que creen unas condiciones propicias para la actividad y la recuperación económica mediante la adhesión al estado de derecho, el pleno respeto de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y la garantía del derecho a la educación para todos los afganos, incluidas las mujeres y las niñas, ejerciendo una gobernanza responsable y sujeta a rendición de cuentas y ampliando la capacidad y la profesionalidad de las instituciones afganas;

31. *Alienta* la continuación de los esfuerzos, en colaboración con todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes, para contribuir a apoyar la prestación de servicios esenciales a la población afgana y crear unas condiciones económicas y sociales que permitan alcanzar la autosuficiencia y la estabilidad y facilitar la actividad comercial y financiera en el Afganistán en beneficio del pueblo afgano, incluso haciendo esfuerzos por restablecer los sistemas bancario y financiero del Afganistán;

32. *Recuerda su preocupación* por los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las cuestiones ambientales en el Afganistán, y pone de relieve la urgente necesidad de aumentar la resiliencia, especialmente de los más vulnerables, entre otras cosas revitalizando los sistemas alimentarios sostenibles;

### **Refugiados**

33. *Expresa su preocupación* por el aumento del número de desplazados internos y refugiados del Afganistán, recuerda las obligaciones que incumben a los Estados, de conformidad con el derecho internacional de los refugiados, con respecto a la protección de los refugiados, el respeto del principio del regreso voluntario de los refugiados y su derecho a solicitar asilo, así como la obligación de asegurar el acceso pleno, seguro y sin trabas de los organismos de socorro humanitario para que proporcionen protección y asistencia a los desplazados internos y los refugiados, y exhorta a los Estados a que sigan aceptando un número apropiado de refugiados afganos para su reasentamiento, como manifestación de su responsabilidad compartida y su solidaridad;

34. *Expresa su agradecimiento* a los Gobiernos de los países que acogen a refugiados afganos, en particular la República Islámica del Pakistán y la República Islámica del Irán, reconociendo la enorme carga que han soportado hasta ahora por ser Estados vecinos, pide a la comunidad internacional que mantenga su generoso apoyo y a las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, que sigan colaborando estrechamente con todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes y con los países que acogen a refugiados afganos con miras a facilitar su regreso voluntario, seguro y digno y su reintegración sostenible;

35. *Reconoce* el importante papel que desempeñan los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar, así como otros Estados vecinos y de la región, en la coordinación de los esfuerzos de reasentamiento de los refugiados afganos a nivel regional y mundial;

36. *Subraya la importancia que reviste la cooperación internacional para el régimen de protección de los refugiados, reconoce la carga que suponen los grandes desplazamientos de refugiados para los países y las comunidades que desde hace tiempo acogen al mayor número de refugiados, así como para sus recursos nacionales, en especial en el caso de los países en desarrollo, y pide que se repartan más equitativamente la carga y la responsabilidad de acoger y dar apoyo a los refugiados del mundo, atendiendo las necesidades de los refugiados y los Estados que los acogen, teniendo en cuenta las contribuciones existentes y las distintas capacidades y recursos disponibles en los Estados;*

37. *Reafirma que la paz y la estabilidad, el desarrollo social y económico, el respeto de los derechos humanos y la gobernanza inclusiva en el Afganistán contribuirían también al retorno voluntario, seguro, digno y sostenible de todos los refugiados y desplazados internos afganos de modo que puedan desempeñar un papel constructivo en el Afganistán;*

38. *Reconoce el importante papel que desempeñan los Estados vecinos y de la región, en particular el Pakistán, en la coordinación de los esfuerzos de reasentamiento de los refugiados afganos a nivel regional y mundial, así como en la facilitación de la reubicación de personas de diversas nacionalidades fuera del Afganistán;*

### **Cooperación regional**

39. *Destaca la importancia crucial de impulsar una cooperación regional constructiva y sostenible como medio eficaz de promover y complementar la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social del Afganistán y la región, y reconoce a este respecto la importante contribución de los asociados de los países vecinos y la región y de las organizaciones regionales;*

40. *Reconoce la importancia del papel que puede desempeñar el Afganistán para conectar Asia Central y Meridional, así como para su desarrollo económico y su integración en los procesos económicos interregionales a fin de lograr la paz y la estabilidad duraderas;*

41. *Observa la función que históricamente ha desempeñado el Afganistán como enlace terrestre en Asia, y recuerda que la cooperación económica regional desempeña un papel importante para el logro de la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán;*

42. *Reconoce la importancia de los proyectos de conectividad regional con Asia Central, que pueden ser una vía para el crecimiento económico y la estabilización del Afganistán;*

43. *Expresa agradecimiento por el compromiso de los asociados de los países vecinos y de la región con la paz y la estabilidad en el Afganistán y en Asia Central y por su apoyo inquebrantable a las Naciones Unidas, y a ese respecto da las gracias al Gobierno de la República de Kazajstán por haber acogido en Almaty, en momentos críticos, una oficina remota temporal de la presencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;*

44. *Acoge con beneplácito la labor realizada por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central;*

### **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán**

45. *Apoya plenamente la labor realizada por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, de conformidad con el mandato encomendado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2626 (2022), destaca la importancia crucial*

---

de mantener la presencia de la Misión y los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en todo el Afganistán, y expresa su aprecio por el nombramiento del nuevo Representante Especial del Secretario General para el Afganistán;

46. *Reitera* la necesidad de que todos los actores políticos e interesados afganos pertinentes, así como los actores internacionales, se coordinen con la Misión y los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en todo el Afganistán para facilitar el cumplimiento de sus mandatos y garanticen la seguridad y la libertad de circulación en todo el país del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, cualquiera que sea su género;

47. *Solicita* al Secretario General que siga informando cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

48. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.

---